



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL-S/N-LXIII/22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número **505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22** del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



*Recibido
15/08/2022
Sandoval R.M.
11:40 am*



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

Informarles compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, **Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas**, tuvo su décima sexta Sesión el día 07 de julio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22.**

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los Integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 505-LXIII-22 los siguiente;

1. En el Objetivo 8.7 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se establece lo siguiente:
"8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y a la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas."
2. Así pues, la ONU nos llama a conmemorar el día 12 de junio de cada año, el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", en el cual "se realiza un llamamiento para que se invierta más en los sistemas y planes de protección Social, a fin de establecer pisos de protección social sólidos y proteger a los niños contra el trabajo infantil."
3. En enero de 2022, se estableció un esfuerzo interinstitucional que incluía alrededor de 20 Secretarías e Instituciones del Gobierno de Jalisco para sumar sus trabajos para el respeto a los Derechos Humanos de menores de edad en el Estado, esta colaboración se estableció a través de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo y Protección de los Derechos Correspondientes a los Adolescentes Trabajadores del Estado de Jalisco.



“Entre las acciones a realizar destacan: erradicar el trabajo de las niñas y los niños, así como la explotación infantil de personas menores de 15 años; generar y difundir prácticas idóneas en materia de trabajo infantil; identificar comunidades en las que haya niños particularmente expuestos a riesgos, para identificar y denunciar las peores formas de trabajo infantil y lograr que las y los adolescentes, no trabajen en lugares que pongan en riesgo su desarrollo e integridad física y mental”.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 505-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones conjuntas con el Gobierno Estatal y Federal, con el fin de establecer planes y programas que tengan como propósito compensar las desigualdades de acceso a tecnologías, recursos Culturales y Educativos.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 511-LXIII-22 lo siguiente;

1. El Presente Acuerdo Legislativo tiene como objeto exhortar al Sector Público y privado en nuestra entidad para que generen políticas de igualdad de género para desarrollar acciones afirmativas específicas para apoyar a los Padres en las funciones de cuidadores de la niñez.
2. En este Tenor, al abordar el estudio para la promoción de políticas para mayor involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos, desde una perspectiva de igualdad de género, advertimos que ciertamente la percepción y los criterios utilizados para muchas de las políticas existentes, han derivado de las funciones biológicas propias de los géneros. Sin embargo, la evolución del





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2023 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

desarrollo hacia la responsabilidad parental deviene de compartir las funciones de la crianza de los menores, en la medida de lo posible.

3. Por citar un ejemplo de cada 20 comercios de servicio al público de iniciativa privada, solo dos cuentan con cambiadores de pañales para bebés en el baño de hombres.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 511-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia y facultades realicen ajustes razonables para implementar medidas de nivelación e inclusión en establecimientos, de uso común o de concurrencia familiar para que padres de familia puedan contribuir un mejor desempeño en corresponsabilidad parental.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 514-LXIII-22 los siguiente;

1. Con la finalidad de Contribuir a la reactivación económica el presente acuerdo tiene como objeto que se instruya para la realización de gestiones para llevar a cabo ferias de comercialización de productos de las distintas regiones.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 514-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

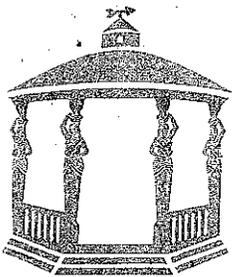


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 14 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2023 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de manera conjunta y coordinada y en medida de sus facultades, posibilidades y competencia; lleven a cabo la realización de ferias de comercialización contando con el apoyo del H. Congreso del Estado.


LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



**OFICINA DE
REGIDORES**


LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

 Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024